MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

REFERENCIA: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PAC/IDE Nº: 316006

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado a Licitación Publica Nacional N° 03/16: **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PAC/IDE Nº: 316006**.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por las siguientes personas: Ing Emilio Ojeda Ortiz . Superintendente del Convenio Municipal Caazapá; Lic. Hugo Bernal Castillo – Administrador del Convenio Municipal Caazapá y el Lc. Fredy Manuel Vázquez Asistente Administrativo del Convenio Municipal Caazapá. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	OFERTA TOTAL (Guaranies)
1- ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA	1.607.777.600

Composición de la oferta

340.909 Lts. de combustibles Diesel a Gs. 4.400.....Gs. 1.499.999.600
2.396 Lts. de Aceite Sae 15w40 a Gs. 24.000.....Gs. 57.504.000
2.793 Lts. de Aceite Hidraulico 68 a Gs. 18.000.....Gs. 50.274.000
Total de la Oferta.....1.607.777.600. Gs

2. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS:	ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Formulario de descomposición de precios*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de la representante de la empresa. La Sra Myrian Sofia Mongelos, representante de la empresa, no posee prohibiciones y limitaciones con respecto a los incisos citados

Por todo lo expuesto anteriormente, la oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

- **Análisis de la Oferta presentada: ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA.:**

Se procede a verificar todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de constatar la capacidad legal y técnica de la empresa, comprobándose que cumple con todos los requerimientos

Resultado del análisis de la oferta: cumple con todos los requisitos legales y técnicos y se recomienda su adjudicación

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PAC/IDE N°: 316006.**, conforme a los análisis precedentes, a la firma **ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA., RUC 615960-5**, por un monto total de Gs. **1.607.777.600.-** (mil seiscientos siete millones setecientos setenta y siete mil seiscientos guaraníes)

Caazapá, 6 de octubre de 2016.

Ing Emilio Ojeda Ortiz

Lic. Hugo Bernal Castillo

Lc. Fredy Manuel Vázquez